RESOLUCIÓN DECANAL Nº 173-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de abril de 2024

Visto el Memorando Nº 059-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 11 de abril de 2024, de la Escuela Profesional de Economía, sobre la aprobación del Currículo 2018 Reajustado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 338-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó el Currículo de Estudios Reajustado 2018 de la Escuela Profesional de Economía; el mismo que fue observado y devuelto por la Dirección General de Gestión Académica;

Que, mediante Memorando Nº 059-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 11 de abril de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco eleva el Currículo 2018 Reajustado, aprobado por el pleno de docentes de la escuela en su sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2024, para la emisión acto resolutivo;

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto Universitario (Versión 2.0 2016) y Reglamento General de la UNSCH vigentes y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 338-2023-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° **APROBAR** el Currículo 2018 Reajustado, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Economía
Archivo

PHV/bdcl